



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN  
Y DES FIJACION DE AVISO**

Código: GC-GEC.PCC01-120.F05

Versión: 2.0

Página 1 de 85

- 1 Para notificar **PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PREJURIDICO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CONDICIONES UNIFORMES DE FECHA DE 15 DE MARZO DEL 2021 CON RADICADO S 2.021000605** del señor(a) **SALCEDO ALVAREZ CARMELINA TRANS 10 21-03 LA COLINA con código de usuario001725** ,proferida por la **DRA MARIA FERNANDA MENDEZ** **DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy dieciséis (16) de septiembre de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el **Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el dia veintidós (22) de septiembre de 2021, siendo las 6:00 PM.

**MARIA FERNANDA MENDEZ**  
Director Comercial.

**Piedecuestana de servicios públicos.**

Proyecto: CLAUDIA PATRICIA CORREA APOYO COBRO PRE JURIDICO  
Reviso: A FRANKSHESCOLLY GOMEZ BERNAL – PROF UNV OFICINA DE COBRO PREJURIDICO

|  |                     |   |                     |                              |                     |
|--|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|
| ELABORÓ<br>Profesional Universitario<br>Gestión de Cobro | FECHA<br>20/02/2020 | REVISÓ SGC<br>Profesional en Sistemas de<br>Gestión | FECHA<br>20/02/2020 | APROBÓ<br>Director Comercial | FECHA<br>24/02/2020 |
|--|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 3 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa